

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 00536,

SECCION 1era.-

LA CISTERNA,

10 FEB 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarias del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CIPUENTES MORALES PATRICIA	20	23.02.2009	20.03.2009	5
CIPUENTES MORALES PATRICIA	5	16.02.2009	20.02.2009	0 (2008)
LUCERO ARDIZZONI PAMELA	10	02.02.2009	13.02.2009	0 (2008)
LUCERO ARDIZZONI PAMELA	15	16.02.2009	06.03.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
PELPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

JLMM/FOA/Pem.-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 00537/

SECCION 1era.-

LA CISTERNA,

10 FEB 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarias del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
REBOLLEDO LABRIN JORGE	17	09.02.2009	03.03.2009	0
FERNÁNDEZ RIQUELME JULIO	15	09.02.2009	27.02.2009	24
ORDÓNEZ CALDERON MARIA	15	09.02.2009	27.02.2009	10
ARAVENA VERA MARIA	17	02.02.2009	24.02.2009	15
VALENZUELA SOTO AVELINA	20	02.02.2009	27.02.2009	14
GODOI PALMA DAYANA	15	05.02.2009	25.02.2009	0
ARAYA MEDINA JOSEFINA	10	13.01.2009	03.02.2009	20
ESPIÑOZA BRAVO CHRISTIAN	10	02.02.2009	13.02.2009	5
MORENO VASQUEZ JOSE	20	02.02.2009	27.02.2009	7
OLEA GARAY OSVALDO	22	30.01.2009	02.03.2009	22
MORENO SEPULVEDA NORMA	20	02.02.2009	27.02.2009	5
GODOI PALMA ROXANNA	13	02.02.2009	18.02.2009	7
DEL PINO ACOSTA RUBEN	15	09.02.2009	27.02.2009	5
RIVADENEIRA CASTILLO SILVIA	10	09.02.2009	20.02.2009	5
DIAZ SAEZ MARIA	16	09.02.2009	02.03.2009	7
CASTILLO CACERES IVONNE	15	09.02.2009	27.02.2009	3
MARTINEZ SILVA ROSA	15	09.02.2009	27.02.2009	25
ESPINOSA MUJICA ANA	15	09.02.2009	27.02.2009	35
AMIGO RIVEROS JAZMIN	15	10.02.2009	02.03.2009	5
NOEMI HAUCK LUIS	16	06.02.2009	27.02.2009	22
VASQUEZ LOBOS ISABEL	1,6	10.02.2009	20.02.2009	5
VASQUEZ LOBOS ISABEL	2,0	06.02.2009	09.02.2009	15
FAREDES HERRERA CORINA	2,0	05.02.2008	06.02.2009	27
LEIVA MARTINEZ ANGELA	15	10.02.2009	02.03.2009	10

BERRIOS Seguel IRMA	15	09.02.2009	27.02.2009	35
ACEVEDO LEIVA VICTOR	5	02.02.2009	06.02.2009	10

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
 FELIPE ONGARO AHUMADA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
 JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
 JEFE DEPTO. DE SALUD
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

JLMM/FOA/Fern.-

10 FEB 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA. DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que la patente comercial Rol N° 1-915 a nombre de Francisco Mañas Serra, se encuentra morosa desde el 2° semestre 2005.

2.- Que mediante Memorándum N° 2502 del 03 de diciembre de 2008, el departamento de Inspección informa que en la propiedad ubicada en General Freire N° 448 existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 23 de Diciembre de 2008, mediante Memorándum N° 598, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer con patente morosa

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en General Freire N° 448, en atención a lo indicado en los punto N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	FRANCISCO MAÑAS SERRA
ROL	:	1-915
GIRO	:	TALLER MECANICO
CAUSAL	:	PATENTE MUNICIPAL MOROSA

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/FOA/MTG/RLC/Mom.-
DISTRIBUCION

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

10 FEB 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que la patente comercial Rol N° 1-210 a nombre de Panificadora San Antonio, se encuentra morosa desde el 2° semestre 2007.

2.- Que mediante Memorándum N° 2749 del 18 de diciembre de 2008, el departamento de Inspección informa que en la propiedad ubicada en Gran Avenida N° 7967 existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 23 de Diciembre de 2008, mediante Memorándum N° 600, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer con patente morosa

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran Avenida N° 7967, en atención a lo indicado en los punto N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	PANIFICADORA SAN ANTONIO LIMITADA
ROL	:	1-210
GIRO	:	PANADERIA
CAUSAL	:	PATENTE MUNICIPAL MOROSA

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/FOA/MTG/RLC/Mom.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO

DECRETO EXENTO N° 00540 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 10 FEB 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.7.3., aprobado mediante Decreto Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Periodo de Renovación de los Permisos de Circulación de los vehículos particulares, Año 2009, desarrollado por la Dirección de Transito y Transporte Público .

2.- El Memorando N° 16-2/15 de fecha 05 de Enero del 2009, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual, solicita destinar en Comisión de Servicio, a los funcionarios municipales, que se indican, a fin de que cumplan las labores extraordinarias durante el mes de Febrero, Marzo y Abril 2009, según corresponda, y en los lugares que se señala.

DECRETO :

1.- **DESTINASE EN COMISIÓN DE SERVICIO, en el Depto. de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público**, a los funcionarios municipales que se indican a continuación, a fin de cumplir las funciones extraordinarias durante el periodo de renovación de los Permisos de Circulación de vehículos particulares, Año 2009, en los periodos y lugares que se señalan, en atención a los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.



A.- GIRADORES	LUGAR	PERIODO
FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE	CONSISTORIAL	02.03.2009 - 04.04.2009
CECILIA YÁNEZ CARRASCO	CONSISTORIAL	02.03.2009 - 04.04.2009
LUZMIRA CARDENAS MATELUNA	CONSISTORIAL	16.03.2009 - 04.04.2009
JACQUELINE MENA QUEVEDO	CONSISTORIAL	23.03.2009 - 04.04.2009
GLORIA VALENZUELA VILLACORTA	FDEZ. ALBANO	09.03.2009 - 04.04.2009
CARMEN GLORIA SOTO REYES	FDEZ. ALBANO	16.03.2009 - 04.04.2009
MARIA ANGELICA LOBOS GODOY	SALCOBRAND	02.03.2009 - 04.04.2009
JOSE FIGUEROA SANCHEZ	MAYORISTA 10	13.03.2009 - 04.04.2009
CAMILA PEREZ ALBORNOZ	TERRENO	16.03.2009 - 04.04.2009
B.- APOYO AUXILIAR		
LUIS QUIROGA VERGARAY	CONSISTORIAL	25.02.2009 - 04.04.2009
MARCO GUTIERREZ LIZAMA	FDEZ. ALBANO	25.02.2009 - 01.04.2009
SERGIO SEPÚLVEDA ROJAS	SALCOBRAND	25.02.2009 - 01.04.2009
C.- NOCHERO (DOMINGO A VIERNES)		
VERGARA GONZALEZ LUIS	CONSISTORIAL	25.02.2009 - 03.04.2009

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO

DECRETO EXENTO N° 00540 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 10 FEB 2009

JOSE GONZALEZ FLORES	FDEZ. ALBANO	26.02.2009 – 31.03.2009
JUAN CAYUPI QUEUPIL	SALCOBRAND	26.02.2009 – 31.03.2009
D.- NOCHERO (DIA SABADOS)		
LUIS VILLANUEVA	CONSISTORIAL	28.02.2009 / 07, 14, 21 y 28 de Marzo.
PABLO ARANEDA	FDEZ. ALBANO	28.02.2009 / 07, 14, 21 y 28 de Marzo.
ALEXIS CHAVEZ	SALCOBRAND	28.02.2009 / 07, 14, 21 y 28 de Marzo.
E.- ARCHIVO		
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	ARCHIVO	16.03.2009 – 17.04.2009
F.- CHOFER		
MARCO GONZALEZ ALCAINO	CHOFER	24.02.2009 – 04.04.2009

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios que cumplirán funciones de nochero deberán ejecutar una jornada de trabajo que no exceda de 44 horas semanales, de Lunes a Jueves en horario de 22:00 horas a 07:00 horas y los Viernes de 22:00 a 06:00 horas, debiendo por ello percibir sobre su remuneración el pago del 50% de recargo por la realización de esta función.

3.- **El Departamento de Recursos Humanos**, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución .
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./FOA./NSS./Mgsn.-



LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: 12 FEB 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0242 de fecha 22.01.09 que aprueba la actividad Educativa 2009 "Mi Comuna y mi Verano".
- 2.- El memorándum N° 156 del 03.02.09 del Jefe del Departamento de Educación, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto mencionado en el N° 1) de los Vistos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 0242 de fecha 22 de Enero de 2009, mediante el cual se aprueba la ejecución de la Actividad Educativa 2009 denominada "**Mi Comuna y mi Verano**", inserta en los Programas Especiales Extraescolares del PADEM 2009, por un monto de \$613.000 (seiscientos trece mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC
Por Orden del Alcalde

RFR/FOA/Nm

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° _____ / 00542
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

12 FEB 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	05.30	06/02/09	06/02/09	05.45
GONZALEZ ALCAINO MARCO	08.00	13/02/09	13/02/09	01.00
QUIROGA VERGARAY LUIS	18.00	11/02/09	12/02/09	53.21
SALGADO RODRÍGUEZ JUAN	273.00	23/02/09	06/04/09	11.00
SOTO EASTMAN JESSICA	01.00	10/02/09	10/02/09	240.30
TELLER SORIA MIGUEL	03.22	09/02/09	09/02/09	533.14

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

12.02



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 00543
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 12 FEB 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUILLON CALDERON INGRID	1.0	09/02/09	09/02/09	5.0
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	2.0	09/02/09	10/02/09	3.0
MARQUEZ ZAMBRANO JOSE DOMINGO	1.0	09/02/09	09/02/09	5.0
MARQUEZ ZAMBRANO JOSE DOMINGO	4.0	23/02/09	26/02/09	1.0
MARQUEZ ZAMBRANO JOSE DOMINGO	1.0	02/03/09	02/03/09	0.0
REBOLLEDO PIZARRO SANTIAGO	3.0	02/02/09	04/02/09	2.0
VALENZUELA FUENTES MARCELO	2.0	05/02/09	05/02/09	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

12.02



MTG/FOA/NSS/Lhg



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ / 00544
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

12 FEB 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUILLON CALDERON INGRID	16/02/09	27/02/09	5
ARAYA MIRANDA SUSANA	09/02/09	20/02/09	17
AVENDAÑO SALAS FANNY	09/02/09	27/02/09	20
BASUALDO CANCINO CECILLIA	09/02/09	27/02/09	7
CAVALLARI PERRIN AUGUSTO	09/02/09	13/02/09	16
PARDO ARANEDA RAUL	02/02/09	13/02/09	5

ANOTESE Y COMUNIQUESE


FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/FOA/NSS/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
 OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO N° ____ /
 SECCIÓN 1Era
 PAG. Nro. ____ /

00545

LA CISTERNA, 12 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Municipal que más abajo se indican, y que fueron otorgadas en enero 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO :

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en enero 2009 a los funcionarios del Sector Municipal que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ALARCON HASBUN FRANCIA	10.959.001-0	25730986	2	08/01/2009	09/01/2009
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	12.908.237-2	22704883	7	12/01/2009	18/01/2009
CARRASCO MANRIQUEZ MANUEL	2.582.803-8	22404993	10	03/01/2009	12/01/2009
FIGUEROA VELASQUEZ DAGOBERTO	7.099.021-0	25563414	3	06/01/2009	08/01/2009
GUTIERREZ NAVARRETE RENE	3.504.623-2	23111516	30	2/8/01/2009	26/02/2009
ITURRA POLANCO ELISETTE	14.137.209-2	22704879	12	26/01/2009	06/02/2009
LEAL PEÑALOZA PAOLA	15.790.362-4	25730997	2	12/01/2009	13/01/2009
LEON RODRIGUEZ GERMAN	8.930.755-4	25750402	4	13/01/2009	16/01/2009
MADRID CAMPUSANO JEANETTE	14.233.700-2	22483591	15	14/01/2009	28/01/2009
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	13.093.670-9	25585651	11	05/01/2009	15/01/2009
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	13.093.670-9	25236056	15	16/01/2009	30/01/2009
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	13.093.670-9	25236061	15	31/01/2009	14/02/2009
PARRA CUBA CRISTIAN	15.958.048-2	22486626	5	05/01/2009	09/01/2009
PARRA CUBA CRISTIAN	15.958.048-2	23499284	7	28/01/2009	03/02/2009

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
 OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO N° 00545
 SECCIÓN 1Era
 PAG. Nro. 2 /

LA CISTERNA 12 FEB 2009

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
SANTANA DELGADO CARLOS	7.533.649-7	23040186	15	23/01/2009	06/02/2009
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	6.429.286-2	23049410	10	09/01/2009	18/01/2009
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	6.429.286-2	23074620	30	19/01/2009	17/02/2009
SAN MARTIN DIAZ RAUL	4.757.752-7	25295097	7	06/01/2009	12/01/2009
TORRES CORTES GUMERO	8.542.099-2	25740831	21	23/01/2009	12/02/2009
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	8.753.543-6	22981441	4	31/01/2009	03/02/2009

BANMEDICA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CEBALLOS CANALES JAIME	6.002.924-5	22865339	30	10/01/2009	08/02/2009
MORALES CONTRERAS JULIA	8.342.501-6	25726068	3	26/01/2009	28/01/2009
SALGADO RODRIGUEZ JUAN	5.296.874-7	25194563	21	12/01/2009	01/02/2009
VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN	13.086.463-5	0498548-8	1	22/01/2009	22/01/2009

COLMENA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CALDERON MORALES GLORIA	6.866.494-2	25547957	5	05/01/2009	09/01/2009

CONSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GUTIERREZ VARGAS BETSABE	13.923.537-1	20665243	5	05/01/2009	09/01/2009
MORALES MEDINA NAVIDAD	7.042.800-8	22979935	15	12/01/2009	26/01/2009
MORALES MEDINA NAVIDAD	7.042.800-8	23089415	15	27/12/2009	10/02/2009

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CIUENNES M...					

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO N° 00545
SECCIÓN I Era
PAG. Nro. 3 /

LA CISTERNA 12 FEB 2009

MAS VIDA

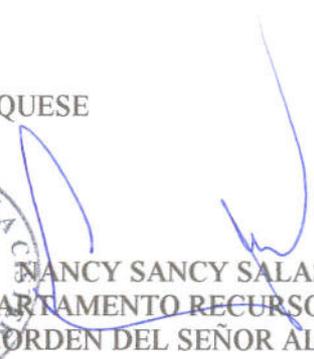
NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
AGUILLON CALDERON INGRID	13.713.006-5	25320874	6	19/01/2009	24/01/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LFOA/POF/MTG/MVZ/mvz.-
DISTRIBUCION

- 1.- Sec. Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Oficina Licencias Médicas (2)
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
 OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO 00546
 SECCION Iera
 PAG. Nro. 1

LA CISTERNA, 12 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en la Ley N° 19.378 “Estatuto de Atención Primaria”.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Salud que más abajo se indican y que fueron otorgadas en enero 2009 , y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO :

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en enero 2009 a los funcionarios del Sector Salud que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

FONASA

NOMBRE	R.U.T.N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ACOSTA BARRIOS MARIA	9.401.078-0	22691439	1	02/01/2009	02/01/2009
ARAVENA TRINCADO INES	8.036.611-6	22691039	1	15/01/2009	15/01/2009
BENITEZ DIAZ IDILIA	6.612.304-9	22691009	2	08/01/2009	09/01/2009
CASTILLO AGUIRRE MARIA	12.689.829-0	22749297	15	05/01/2009	19/01/2009
CASTILLO AGUIRRE MARIA	12.689.829-0	23238734	15	20/01/2009	03/02/2009
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	10.411.917-4	24935994	12	26/01/2009	06/02/2009
DEL PINO ACOSTA RUBEN	12.505.733-0	22703518	1	26/01/2009	26/01/2009
ESPINOSA BRAVO ROBERTO	12.905.391-7	22715634	4	06/01/2009	09/01/2009
GONZALEZ ABULAFIA MAXIMO	21.970.651-0	22486740	1	05/01/2009	05/01/2009
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	10.644.765-9	22691441	1	02/01/2009	02/01/2009
JIRON CARRERA YOLANDA	6.386.768-3	23872686	3	15/01/2009	17/01/2009
LUCERO ARDIZZONI PAMELA	12.279.536-5	21812972	7	13/01/2009	19/01/2009
MARTINEZ PARRA PATRICIO	8.815.913-6	25734784	7	03/01/2009	09/01/2009
MELO IBARRA NELLY	11.818.497-1	25272448	30	22/01/2009	20/02/2009
MOLINS RAMIREZ ROSA	7.129.673-3	22715633	5	05/01/2009	09/01/2009
MORA ARCE JUANA	9.606.909-K	23073204	16	26/01/2009	10/02/2009
MORALES ROJAS GLADYS	6.693.676-7	25553872	19	13/01/2009	31/01/2009
MOYA VERA VINKA	9.121.742-2	22691004	5	05/01/2009	09/01/2009
MUÑOZ PADILLA XIMENA	10.668.885-0	22691032	7	07/01/2009	13/01/2009
MUÑOZ PADILLA XIMENA	10.668.885-0	25585832	7	14/01/2009	20/01/2009

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
 OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO 00546 /
 SECCION 1era
 PAG. Nro. 2

LA CISTERNA, 12 FEB 2009

FONASA

NANJARI JARA PAMELA	12.124.675-9	23992250	1	12/01/2009	12/01/2009
ORDOÑEZ CALDERON MARIA	6.340.825-5	22704871	1	06/01/2009	06/01/2009
POBLETE ROJAS EMILIA	10.665.781-5	22491805	3	01/01/2009	03/01/2009
ROMERO BARRA MARILYN	14.193.350-7	21975602	12	05/01/2009	16/01/2009
SANCHEZ TOLEDO ELENA	9.032.951-0	20356156	4	23/01/2009	26/01/2009
SOBARZO MUÑOZ MARIA	7.687.065-9	22704851	1	09/01/2009	09/01/2009
URRA AVILA GUILLERMO	9.178.132-8	22691444	1	02/01/2009	02/01/2009
VERA MONARDES JEANNETTE	9.807.314-0	22691036	4	13/01/2009	16/01/2009
VILCHES TABILO MONICA	11.894.448-8	22934723	2	08/01/2009	09/01/2009

BANMEDICA

NOMBRE	R.U.T.N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
OLEA GARAY OSVALDO	5.914.339-5	25001547	1	19/01/2009	19/01/2009

COLMENA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GUZMAN SMITH ANA	10.214.357-4	22703453	8	14/01/2009	21/01/2009
MADRID GOMEZ ROSSANA	14.198.876-K	22703462	1	14/01/2009	14/01/2009
MADRID GOMEZ ROSSANA	14.198.876-K	22691445	2	05/01/2009	06/01/2009

CONSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
DIAZ SAEZ MARIA	6.344.894-K	23112356	2	22/01/2009	23/01/2009

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CAMACHO TOVAR CYNTHIA	14.668.590-0	22714908	1	12/01/2009	12/01/2009
FERNANDEZ MILLA LAUTARO	9.141.663-8	24942011	30	22/01/2009	20/02/2009
MOSCOSO VILLALVA JORGE	14.658.707-0	22703455	1	12/01/2009	12/01/2009
MOSCOSO VILLALVA JORGE	14.658.707-0	21812974	1	16/01/2009	16/01/2009

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO 00546 /
SECCION 1era
PAG. Nro. 3

LA CISTERNA, 12 FEB 2009

MAS VIDA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
SALGADO LOAYZA MANUEL	14.154.116-1	22703466	5	26/01/2009	30/01/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

[Signature]
NSS/LFOA/MTG/MVZ/mvz.-
DISTRIBUCION

- 1.- Sec. Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Oficina Licencias Médicas (2)
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- archivo.-

LA CISTERNA, 12 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996 "Estatuto Docente", el "Código del Trabajo".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Educación que más abajo se indican y que fueron otorgadas en enero 2009 , y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO :

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en enero 2009 a los funcionarios del Sector Educación que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala :

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
AGUILAR HERRERA JOSE	9.748.945-9	22691448	7	07/01/2009	13/01/2009
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	9.491.682-8	22691763	7	06/01/2009	12/01/2009
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	9.491.682-8	22691799	5	13/01/2009	17/01/2009
BASCUÑAN MELLA MARIELLA	14.373.657-1	25730979	3	07/01/2009	09/01/2009
BELMAR FUENTES CLAUDIA	11.340.989-4	22963748	7	12/01/2009	18/01/2009
DURAN BARRERA JACQUELINE	13.095.236-4	25732948	30	19/01/2009	17/02/2009
GALVEZ VALDIVIA GLORIA	7.073.964-K	23849573	30	06/01/2009	04/02/2009
GONZALEZ PEREIRA ISABEL	6.344.088-4	22758399	30	19/01/2009	17/02/2009
MENDOZA CARREÑO MARIAM	15.566.331-6	22677951	84	13/01/2009	06/04/2009
MUÑOZ RUCHICHI KARINA	13.050.814-6	25326883	11	14/01/2009	24/01/2009
OLIVA CASTRO EDUARDO	7.681.802-9	25560877	5	05/01/2009	09/01/2009
ORDENES VALENCIA MARIA	8.770.635-4	25732197	30	05/01/2009	03/02/2009
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	14.396.169-9	25560076	4	01/01/2009	04/01/2009
SALAZAR OLIVARES NANCY	5.327.057-3	25789656	25	17/01/2009	10/02/2009
SOTO MORENO CECILIA	9.337.877-6	22679743	20	16/01/2009	04/02/2009
VALDES ARANDA MARISOL	9.361.466-6	25821420	12	20/01/2009	31/01/2009

LA CISTERNA,

12 FEB 2009

BANMEDICA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ARANEDA ARANEDA ROLANDO	5.184.144-1	25564382	3	12/01/2009	14/01/2009
YAÑEZ NEIRA MERCEDES	10.350.778-2	25601908	15	11/01/2009	25/01/2009
YAÑEZ NEIRA MERCEDES	10.350.778-2	25601918	15	26/01/2009	09/02/2009

COLMENA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
FUENTES ROJAS ROCIO	11.721.728-0	25726304	14	06/01/2009	19/01/2009
FUENTES ROJAS ROCIO	11.721.728-0	25234174	11	20/01/2009	30/01/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FDO.) NANCY SANCY SALAS, Jefe Departamento Recursos , " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ",
LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.



[Handwritten signature]
LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
NSS/LFOA/MTG/MVZ/mvz.-
DISTRIBUCION

- 1.- Sec. Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Oficina Licencias Médicas (2)

DECRETO EXENTO N° 00518
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 12 FEB 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CONSTRUCTORA ACSA ANDINA LTDA
RUT : 77.030.800-3
DIRECCIÓN : AVDA AMERICO VESPUCIO N° 75
GIRO : OFICINA DE ADMINISTRATIVA EN OBRAS SANITARIAS
S.I.I : 452020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]

ONGARO AFUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]

TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 00519 /
LA CISTERNA,

12 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : HUANG JIAMBO Y OTRO
R.U.T : 53.308.108-8
DIRECCION : BRISAS DEL MAIPO N° 0579
GIRO : ELABORACIÓN DE COMIDA PREPARADA PARA LLEVAR
CODIGO : 552040

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



[Handwritten signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/FOA/RLC/olc-

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 00550 /
LA CISTERNA,**

12 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

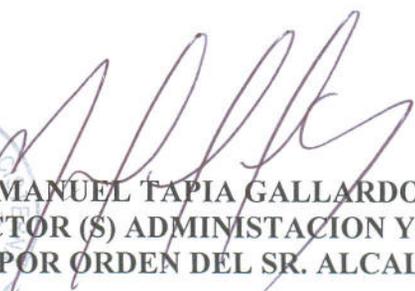
DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : AGUILAR ABARCA URSULA
R.U.T : 5.104.615-3
DIRECCION : AUGUSTO BIAUT. N° 0770
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA ,EXPENDIO DE CONFITES, BEBIDAS
HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS
CODIGO : 522090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/FOA/RLC/olc-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00551 /
LA CISTERNA

12 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063. sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : AGUIRRE CARREÑO CARLOS
RUT : 4.740.384-7
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6477 LOCAL 102
GIRO : PELUQUERIA
S.II : 930200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]

ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

12.02



[Handwritten signature]

MANUEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SE. ALCALDE"

MTG/FOA/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00552/
LA CISTERNA
12 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcalditico N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL ASTRO LTDA
RUT : 76.300.600-K
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6474
GIRO : COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA DE
ENTRETENCIONES ELECTRONICAS
S.I.I : 452020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
12.02



[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL TAPIL GALLARDO
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/FOA/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00553 /

LA CISTERNA, 12 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: LEIVA BUSTOS PAOLA
RUT.	: 10.804012-2
DIRECCIÓN PARTICULAR	: ALMIRANTE LATORRE N° 9125
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ARTICULOS DE BAZAR, LIBROS NUEVOS Y USADOS
SII	: 523922

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-




FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/FOA/RLC/olc




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
“ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE “

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00334 /
LA CISTERNA

12 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOCIEDAD CONCESIONARIA INTERMODAL QUINTA NORMAL S.A
RUT : 99.561.490-1
DIRECCIÓN : AVDA AMERICO VESPUCIO N° 75
GIRO : OFICINA DE CONSTRUCCION, EXPLOTACION DE OBRAS PUBLICAS
S.L.J : 452020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]

ROSE ONGARO AHUMADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

12.02



[Handwritten signature]

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/TOA/RLC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° _____ / 0555
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

13 FEB 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA	03.30	09/02/09	09/02/09	36.07
URETA MELLADO NELLY	01.00	06/02/09	06/02/09	472.40
VILLENA CACERES MARCIA	01.00	10/02/09	10/02/09	111.13

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

11.02



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 0556,
SECCION 1ª.

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 10.02.2009, de la señora SELVA VERGARA SEPÚLVEDA, emitido por el Departamento Desarrollo Social y en el cual se solicita ayuda social consistente en otorgarle 7 cajas del medicamento Lugalón Forte, conforme a receta médica que se adjunta.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1º.- **OTORGASE** a la señora SELVA VERGARA SEPÚLVEDA 7 cajas del medicamento Lugalón Forte, conforme a receta médica que se adjunta.

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3º.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

12.02




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/FOA/ATA/Ata.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Dpto. Adquisiciones
- 4.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Archivo Asistente Social (ATA)

13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Decreto 3028 de fecha 18.08.2008, a través del cual se instruye Investigación Sumaria, con el objeto de determinar presuntas responsabilidad administrativa los hechos informados por la Directora (s) de Control mediante Memorandum N° 262 de 2008;

2.- El Memorandum N° 79 de fecha 26.01.2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual informa que el sumario se encuentra ajustado a derecho;

3.- El informe del Investigador, rolante a fojas (22) veintidós, en el cual propone el sobreseimiento de los hechos investigados, toda vez que no se advierte Infracción Administrativa en los mismo ni responsabilidad alguna de funcionarios en tales hechos;

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y dice relación con la Ley N° 18.883.

DECRETO

1° SOBRESEASE la Investigación Sumaria ordenado a través del Decreto N° 3028 del 2008 por no existir responsabilidad Administrativa que sancionar.

2° REMITASE A LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA, el expediente para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MTI/FOA/ngm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Asesoría Jurídica
- 3.- Direc Control
- 4.- Salud
- 5.- Archivo

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- La Circ. N 74 del 14 de Julio de 2008 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en la que convoca a participar en áreas estratégicas de capacitación
 - 2.- El Ord. N° 4885-4 del 12 de diciembre de 2008 del Jefe de la División Municipalidades de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del cual informa los cursos seleccionados para el Municipio y los montos asignados.
 - 3.- El Memorando N° 848 de 18 de diciembre de 2008 de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita llamar a Licitación para capacitar 30 funcionarios Municipales.
 - 4.- El memorando N° 93 de 10 de Febrero de 2009 de la Secretaría de Planificación Comunal, mediante el cual remite a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal las bases de la Licitación denominada "Ejecución de dos cursos de capacitación para funcionarios de la I. Municipalidad de la Cisterna".
 - 5.- El Memorando N°105 de 13 de febrero de 2009 de la Asesoría Jurídica a la Secplac, mediante el cual informa que las bases de la licitación "Ejecución de dos cursos de capacitación para funcionarios de la I. Municipalidad de la Cisterna" se encuentran ajustadas a derecho
 - 6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **Apruébense** las bases y **Llamase a Propuesta Pública** denominada "Ejecución de dos cursos de capacitación para funcionarios de la I. Municipalidad de la Cisterna", ID de Chilecompra 2767-3-LE09, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
- 2.- Procédase por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes bases administrativas y especificaciones técnicas en el sistema de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

13.02



REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

RFR/FOA/ppm

DISTRIBUCION:

- | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------|
| 1.- Secretaría Municipal (02) | 2.- Dir. de Adm. y Finanzas | 3.- Dirección de Control | 4.- Secplac |
| 5.- Dir. de Asesoría Jurídica | 6.- Departamento de recursos Humanos | 7.- Oficina de Partes | 8.-- Archivo |

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0559 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 09 de Febrero de 2008 de la Srta. **MARCELA CORREA GUTIERREZ** para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Examen y medicamento.**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Srta. **MARCELA CORREA GUTIERREZ**, consistente en **Co-aporte de \$ 15.000.- para la realización de examen EANI EEHH,** orden de compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau y además la compra del medicamento **DITNSITOL (01 caja)**, según orden y receta medicas adjuntas, lo anterior con cargo al Programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLRDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

FOA/MTG/ATA/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0560
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 11 de Febrero por la Sra. VALERIANA SAN MARTÍN SAN M., la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 9.193 – Folio N° 1235068 cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para Retiro de Escombros.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

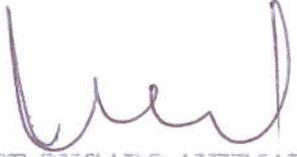
1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. VALERIANA SAN MARTÍN SAN M. C.I 4.304.183-5, con domicilio en Patricio Lynch N° 9436, consistente en Retiro de Escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,




FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MANUEL TAPIA CALLARIDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

FOA/MTG/ATA/HUC/Imq.-

DECRETO EXENTO N° 0561 /
SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 05 de Febrero de 2009 de la Sra. ALICIA CORREA TRONCOSO, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 5.603- Folio N° 1167635, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1º APRUEBESE el beneficio a la Sra. ALICIA CORREA TRONCOSO, C.I. 6.052.558-7 con domicilio en San Pedro N° 9153, consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,




FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

B.02


FOA/MTG/ATA/HUC/Jmq.-




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

0562

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 05 de Febrero de 2009 del Sr. LUIS SAEZ VALDES, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 9.688- Folio N° 1208757, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para Desratización.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio al Sr. LUIS SAEZ VALDES, C.I. 9.090.725-5 con domicilio en Nueva Poniente N° 9354, consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

FOA/MTG/ATA/HUC/Jmq.-

DECRETO EXENTO N° 0563
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 09 de Febrero de 2009 de la Sra. RITA VARGAS CABEZAS, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 3.248- Folio N° 1314774, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. RITA VARGAS CABEZAS, C.I. 16.667.077-2, con domicilio en Alcalde Barrera N° 9275, consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



[Handwritten signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten initials]
h.o2

[Handwritten signature]

FOA/MTG/ATA/HUC/Jmq.-.



[Handwritten signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 0564 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 09 de Febrero de 2009 de la Sra. BLANCA OYARCE OYARCE, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 3.064. Folio N° 2883905, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUEBESE el beneficio a la Sra. BLANCA OYARCE OYARCE, C.I. 11.993.421-4, con domicilio en Pje. Anibal Pinto N° 9232, consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



[Handwritten signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

[Handwritten signature]
FOA/MTG/ATA/HUC/Jmq.-.

0565

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 12 de Febrero de 2009 de la Sra. ANA P. CARRASCO TORRES, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 3.981- Folio N° 1528944, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ANA P. CARRASCO TORRES, C.I. 17.833.420-4, con domicilio en Quito N° 8549 consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



[Signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
MANUEL TAPIA GALLRDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
FOA/MTG/ATA/HUC/Imq.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0566 /
LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: EL D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicias N°1726 de 27 de junio de 2001, y los dispuesto en Artículo 1.12.5 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 0493, de fecha 06 de Febrero de 2009, que aprueba la patente Microempresa Familiar Rol-9-623

DECRETO:

RECTIFICASE decreto N° 0493 de fecha 06/02/09 por error de digitación.

Donde dice: Rol 9-631

Debe decir: Rol 9-623

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten initials]
13.02



[Handwritten signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten initials]
MTG/FOA/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0507

LA CISTERNA,

13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Comercial Rol 2-3428 con Giro de ALMACEN FRUTAS Y VERDURAS ,OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIALIZACION MAQUINAS TRAGAMONEDAS, solicitud de ampliación de giro a SERVICIO DE INTERNET , a nombre de GONZALEZ TORRES EUDILIA DE LAS MERCEDES., que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la modificación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	GONZALEZ TORRES EUDILIA DE LAS MERCEDES
R.U.T.	:	12.895.984-K
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	SANTA ANSELMA N° 0277
ROL	:	2-3428
GIRO	:	ALMACEN ,FRUTAS Y VERDURAS
ELIMINESE GIRO	:	OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIALIZACION MAQUINAS TRAGAMONEDAS
AMPLIACIÓN A	:	SERVICIO DE INTERNET, Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

13.07



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR.ALCALDE)

FOA/MTG/RLC/jch

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0568

LA CISTERNA,

13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-425, a nombre de JENNY PAOLA SEPÚLVEDA MEZA con giro de VENTA DE ROPA Y BAZAR,

2.- La solicitud de ampliación de giro a PRODUCTOS CAPILARES, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la actividad económica de la Patente acogida a la Ley N° 19.749 para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	SEPÚLVEDA MEZA JENNY PAOLA
R.U.T.	11.647.776-9
DIRECCIÓN COMERCIAL	AVENIDA GOYCOLEA N° 0506
ROL	9-425
GIRO	VENTA DE ROPA Y BAZAR
AMPLIACIÓN A	VENTA DE PRODUCTOS CAPILARES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
PEPE ONGARA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

13.02



[Handwritten signature]
MANUELA CALLARDO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0569

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Comercial Rol 2-4628 con Giro de ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS ,LACTEOS, PAN,BEBIDAS,CONFITES,HELADOS,ALIMENTOS,CONGELADOS,AVES FAENADAS FRUTAS Y VERDURAS,HUEVOS ,BAZAR Y PAQUETERIA solicitud de ampliación de giro a FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA , a nombre de GONZALEZ TORRES EUDILIA DE LAS MERCEDES., que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	GONZALEZ TORRES EUDILIA DE LAS MERCEDES
R.U.T.	:	12.895.984-K
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	SANTA ANSELMA N° 0291
ROL	:	2-4628
GIRO	:	ALMACEN DE COMESTIBLESD CON EXPENDIO DE CECINAS,LACTEOS,PAN,BEBIDAS,CONFITES, HELADOS ,ALIMENTOS CONGELADOS,AVES FAENADAS,FRUTAS Y VERDURAS,HUEVOS BAZAR PAQUETERIA
AMPLIACIÓN A	:	FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



[Signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

13.02

FOA/MTG/RLC/jch



[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR.ALCALDE)

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0570

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

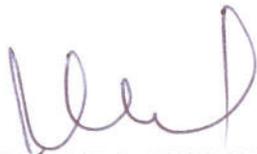
VISTOS, La Patente Comercial Rol 2-2667 con Giro de REPUESTOS Y LUBRICANTES, solicitud de ampliación de giro a DIAGNOSTICO ELECTRICO DE MOTORES , a nombre de OSSANDON GUTIERREZ LEOPOLDO OSVALDO., que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	OSSANDON GUTIERREZ LEOPOLDO OSVALDO
R.U.T.	:	4.363.869-6
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVENIDA LO OVALLE N° 060
ROL	:	2-2667
GIRO	:	REPUESTOS Y LUBRICANTES
AMPLIACIÓN A	:	DIAGNOSTICO ELECTRICO DE MOTORES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
13.02




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR.ALCALDE)



FOA/MTG/RLC/jch

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por don Hernán Muñoz Traslaviña, RUT N° 3.087.704-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente comercial Rol 2-940.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario don Omar Retamal Becerra, de fecha 02 de Diciembre 2008.

DECRETO :

APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la patente comercial :

TITULAR ARRENDADOR	:	RUBIO HORLACHER MARIA YOLANDA
R.U.T.	:	2.941.749-0
GIRO	:	PAQUETERIA
ROL	:	2-940
DIRECCION	:	FUENZALIDA URREJOLA N° 202
ARRENDATARIO	:	MUÑOZ TRASLAVIÑA HERNAN ALBERTO
R.U.T.	:	3.087.704-7
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO	:	LA DURACIÓN DEL ARRIENDO SERA DE DOS AÑOS, DESDE EL 02 DE DICIEMBRE 2008, RENOVABLE AUTOMÁTICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



ELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Elipe Ongaro Ahumada
13.02



MANUEL TABIA CALLARDO
DIRECTOR(A) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **0572**
LA CISTERNA

13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE

VISTOS Las Facultades que me confiere la Ley 15.675 del 1955 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 2.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.

TENIENDO PRESENTE 1.- Los antecedentes presentados por la Sra. Gisselle Lysette Monsalvez Briones, RUT N° 15.545.868-2, los que verificados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-3714.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social en el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario don Fernando Aguayo Calderon, de fecha 23 de Enero de 2009.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual la misma para subsistir en la disposición presentada por el contribuyente.

NOMBRE : GISELLE LYSETTE MONSALVEZ BRIONES
R.U.T. : 15.545.868-2
CIRC : ALMACEN DE COMBUSTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS CONDENSADAS, AVES EMBALADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS
ROL : 2-3714
DIRECCION : SERGIO CEPEDA N° 8235
ANTERIOR DUEÑO : MONSALVEZ LORCA NELSON

NOTISE, COMUNIQUE, DESPACHAMIENTO Y ARCHIVAME.



[Handwritten signature]

13.02

[Handwritten initials]



[Handwritten signature]

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0573
LA CISTERNA, 13 FEB 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDO PRESENTE: 1. La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Profesional que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : ASTORGA ALVAREZ DANIELA
R.U.T. : 13.441.778-4
DIRECCION : TRINIDAD RAMIREZ N° 0252 -B
GIRO : ARQUITECTO
ROL : 1.879

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
13.02



[Handwritten signature]

MTG.FOMALCO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0574

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La solicitud de Término de Actividad Económica por cambio de domicilio a la comuna de Lo Espejo, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala

2.- Formulario de cambio de domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 07 de enero del presente año.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	: ALARCÓN GAMBOA JUANA ELSA
R.U.T.	: 14.589.265-1
DIRECCIÓN	: GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563, LOCAL K-6
GIRO	: BAZAR Y YERBERIA
ROL	: 2-4141

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SEBASTIÁN ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
13.02



[Handwritten signature]
MANUEL TAPIA CALLEJERO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

FOAMTG/REC/mdb

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0575

DECRETO EXENTO N°

LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente comercial Rol 2-3227, otorgada a don JUAN FRANCISCO DIAZ FLORES(Q.E.P.D.)

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por don RAUL FRANCISCO DIAZ FLORES padre de don JUAN FRANCISCO DIAZ FLORES(Q.E.P.D.).

3.- Formulario N°2121 del Servio de Impuestos Internos por aviso y declaración por termino de giro correspondiente al periodo de termino 01 de enero 2008.

4.- Certificado de defunción de don JUAN FRANCISCO DIAZ FLORES con fecha de fallecimiento del 25 de mayo 2007.

DECRETO:

APRUBASE el Término de Actividad de la patente profesional, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	DIAZ FLORES JUAN FRANCISCO
R.U.T.	:	7.837.048-3
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 9196
GIRO	:	VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS
ROL	:	2-3227

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



LIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MANUEL TAMPA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR ALCALDE)

DECRETO EXENTO N° 0576
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 13 FEB 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Reglas Municipales y Ley N° 19.719 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1° 10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Microempresa Familiar Industrial Rol 0-407 otorgada al Sr. Trujillo Trujillo Alba
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE : TRUJILLO TRUJILLO ALBA
R.U.T. : 6.834.906-0
DIRECCIÓN : AVDA. EL PARRON N° 0677
GIRO : CONFECCIONES
ROL : 0-407

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
13.02


[Handwritten signature]
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/FOA/REC/cw

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0577 /
LA CISTERNA,

13 FEB 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : LECAROS SALINAS MARIA
R.U.T : 6.853.276-0
DIRECCIÓN : LUCERNA N° 0831
GIRO : ALMACEN
ROL : 2-851

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



[Signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
MTG/FOA/RLC/cyc



[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0578

LA CISTERNA

13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldiles, aprobado por Decreto Alcaldileo N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : LADDE WILDES SUSANA
RUT : 12.631.243-5
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 0300
GIRO : ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREJADOS CALIENTES AL PISO
S.L.L : 552020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



Handwritten signature
13.02



Handwritten signature

MTG.FOARE cyt

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 0579 /
LA CISTERNA,

13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 2 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749 para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : VENEGAS REBOLLEDO MARCO AURELIO
RUT : 12.687.958-K
DIRECCION : MANUEL BULNES N° 892
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS
PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS, CONFITES, BEBIDAS, PAN
DE FABRICAS AUTORIZADAS Y EXPENDIO DE HUEVOS
CODIGO SII : 521120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Signature]
**FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



[Signature]
**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MTG/FOA/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0580/
LA CISTERNA

13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

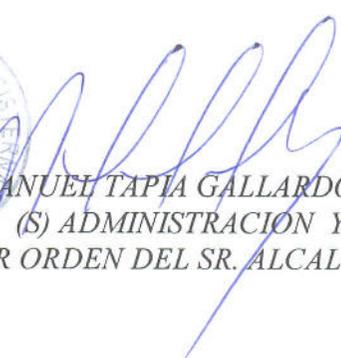
NOMBRE : INOSTROZA MENESES MARCELO
RUT : 12.682.140-9
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL S-12
GIRO : VENTA DE ACCESORIOS DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y SERVICIO
TECNICO
S.II :523310

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE




FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MTG/FOA/RLC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

0581
DECRETO N° _____ /
LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 2 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749 para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : PEREZ LEUENBERGER MARCIAL HERNAN
: 9.005.650-6
DIRECCION : AVENIDA GOYCOLEA N° 0360
GIRO : TALLER DE IMPRENTA Y SERVICIOS DE ENCUADERNACION
CODIGO SII : 221900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

[Handwritten initials]
MTG/FOA/RLC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 0582
LA CISTERNA 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Industrial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LTDA
RUT : 76.443.560-5
DIRECCIÓN : PAULINA N° 8701
GIRO : VENTA DE SEGUROS
S.I.I : 672010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/FOA/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **0583**

LA CISTERNA

13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Industrial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CENCOSUD SUPERMERCADO S.A
RUT : 84.671.700-5
DIRECCIÓN : AVDA OSSA N° 36
GIRO : HORNEO DE PAN
SII : 552040

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Signature]
EELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/FOA/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **0584** /
LA CISTERNA

13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES COCHILCO LTDA
RUT : 77.937.730-K
DIRECCIÓN : AVDA EL PARRON N° 01140
GIRO : ESTACION DE SERVICIOS Y SALA DE EVENTOS
S.II : 921912

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/FOA/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE.

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegacion de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Industrial que a continuación se publica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE : CAJAS DE FONDOS ATLANTIDA LTDA
RUT : 77.220.220-2
DIRECCIÓN : TOCARNO N° 0732
GIRO : TALLER DE FABRICACION, REPARACION DE CAJAS DE FONDOS METALICAS
S.I.I : 289996

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



ANTONIO...
13.02



MANUEL TAPIA CARRERA
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N° 0587 /
Sección 1era.-

La Cisterna,

13 FEB 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 180, de fecha 29 de Enero de 1999, que autoriza el estacionamiento reservado para 04 vehículos en calle Manuel Fischman calzada Sur al Poniente de la línea de edificación de Gran Avenida. José Miguel Carrera a nombre del **Sr. JOSE PEREZ GONZALEZ**

2.- Que el usuario de estos cupos por concepto de derechos municipales de estacionamiento **no presenta deudas** con el Municipio y la solicitud presentada por el usuario de poner término al uso de estacionamiento de fecha 26.12.2008 ..

3.- Lo establecido en los Art. 163° de la ley N° 18.290 "Ley de Tránsito y 13°, inciso 3° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d); y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726, de 27 de Junio de 2001, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O :

1º PONESE TERMINO a contar del 01 de Enero de 2009 al permiso de estacionamiento reservado otorgado por Decreto N° 180 de 29.01.1999, para 04 (cupo) calle Manuel Fischman calzada Sur al Poniente de la línea de edificación de Gran Avenida. José Miguel Carrera a nombre del Sr. JOSE PEREZ GONZALEZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.



Felipe
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

13.02



Bento Gonzalez Palma
BENTO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

0588

13 FEB 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ASTORGA MERCURIO MARIA ELIZABETH	16/02/09	20/02/09	10
CALFUN HUCHUMA JUAN MANUEL	12/02/09	27/02/09	8
DODDIS RIOS INGRID	16/02/09	16/02/09	9
DONOSO SUAZO MARIA CRISTEL	11/02/09	13/02/09	27
HERNÁNDEZ ESPINOSA FRANCISCO	19/02/09	04/03/09	0
LEON ITURRIETA MANUEL	16/02/09	23/02/09	15
LOPEZ CARRASCO OLIVIA DEL CARMEN	16/02/09	06/03/09	5
ONGARO AHUMADA LUIS FELIPE	16/02/09	27/02/09	5
REBOLLEDO PIZARRO SANTIAGO	11/02/09	17/02/09	42
TAPIA GALLARDO MANUEL	16/02/09	23/02/09	24
VALENZUELA FUENTES HECTOR	16/02/09	27/02/09	36

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
**FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

18.02



[Handwritten signature]
**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

0589

13 FEB 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
LEAL PEÑALOZA PAOLA	16/02/09	27/02/09	4
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	10/02/09	13/02/09	14
VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN	11/02/09	20/02/09	22

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

13.02



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/FOA/NBS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

0590

VISTOS:

13 FEB 2009

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	0.5	13/02/09	13/02/09	5.5
HERNÁNDEZ ESPINOSA FRANCISCO	0.5	12/02/09	12/02/09	2.5
HERNÁNDEZ ESPINOSA FRANCISCO	1.0	13/02/09	13/02/09	1.5
ROBINSON MARDONES MAGALI	0.5	13/02/09	13/02/09	2.0
MEZA CARDENAS LUIS ANTONIO	1.5	10/02/09	11/02/09	4.5
VERDUGO OLIVARES SUSANA	2.0	16/02/09	17/02/09	0.0
VEJAR SÁNCHEZ JUAN	0.5	12/02/09	12/02/09	4.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/FOA/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

0591

13 FEB 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ASTORGA MERCURIO MARIA ELIZABETH	1.0	12/02/09	12/02/09	5
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	1.0	06/02/09	06/02/09	5
LEAL PEÑALOZA PAOLA	0.5	10/02/09	10/02/09	5.5
RAMÍREZ SOTO ANGELO MAURICIO	1.0	17/02/09	17/02/09	5.0
URBANO JEREZ RICARDO	1.0	10/02/09	10/02/09	5.0
VALENZUELA FUENTES HECTOR	1.0	10/02/09	10/02/09	3.0
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO	1.0	13/02/09	13/02/09	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/FOA/NSS/Lhg



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **0592**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Memorandum N° 370 de fecha 06 de Febrero de 2009, del Jefe Departamento de Salud, el cual informa fondos traspasados desde el Servicio de Salud Metropolitano Sur;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y dice relación con la Ley N° 18.883.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Uso de los Fondos traspasados desde el Servicio de Salud Metropolitano Sur, en los años 2005, 2006 y 2007, por existir remanentes no ocupados, por un total de \$ 64.340.000, los que serán utilizados en el pago a los distintos Laboratorios Privados.-

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/FOA/ngm.-
DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Depto Contabilidad y Ppto.
- 5.- Depto. De Salud
- 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 7.- Archivo.

0593

DECRETO EXENTO N°

LA CISTERNA

13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 17 10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOCIEDAD MARTINEZ, HENRIQUEZ Y CIA LTDA
RUT : 77.907.520-6
DIRECCIÓN : AVDA AMERICO VESPUCCIO N° 33 NIVEL 2 CARRO N° 2
GIRO : EXPENDIO DE FRUTOS SECOA CONFITADOS
S.I.I : 154320

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
13.02



[Handwritten signature]

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL Sr. ALCALDE"

0594

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA

13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de desarrollo de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.3.10 en dicha reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1. APRUEBASF la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE : SOCIEDAD MARTINEZ HENRIQUEZ VIALVA
RUT : 77.907.520-6
DIRECCION : AVDA AMERICO VESPUTIC N° 33 NIVEL 1° CARRERA 1
GIRO : EXPENDIO DE FRUTOS SECAO CONFITILLOS
S.L.I : 154320

ANOTESE, COMUNIQUESE, EFECSE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]

13.02



[Handwritten signature]

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL Sr. ALCALDE"

2
MTG/FUARI/Cge

0595

DECRETO EXENTO N°

LA CISTERNA

13 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETA LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Renos Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicha reglamentación

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Renos Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el solicitante:

NOMBRE : SOCIEDAD MARTINEZ HENRIQUEZ Y CIA LTDA
RUT : 77.907.520-6
DIRECCIÓN : AVDA AMÉRICO VESPUCCI N° 35 NIVEL 2 CARRO N° 4
GIRO : EXPENDIO DE FRUTOS SECOS CUANTIAJOS
S.I.I : 154320

ANTES DE COMUNIQUESE, DEBE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVARSE


SECRETARIO MUNICIPAL
ANGARO AHUMADA
13.02


DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
MASQUE LA PLAZA VUJO
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/FOAREC/cye

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00596 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

13 FEB. 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del
"Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la
19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica
la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y
antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales
a rigor.

2.- El Acuerdo N° 135 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 29 de Diciembre de 2008
mediante el cual da su conformidad a dicha Patente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a
continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : RESTAURANTES FRITZ LTDA
R.U.T. : 78.810.650-5
DIRECCION : AMERICO VESPUCIO N° 33 LOCALES 9 Y 10
GIRO : RESTAURANT NOCTURNO
CLASIFICACION : C, LEY N° 19.925

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PE QINGARO AHUMADA
ETARIO MUNICIPAL (S)

AMTG/RLC/cyc



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

DECRETO EXENTO N° 00597

LA CISTERNA,

13 FEB. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.-Los antecedentes presentados por BARAHONA MEJIAS HECTOR MANUEL, RUT N° 4.940.027-6, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patentes de Alcohol Rol 4-234.

2.-El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compra y Venta de Bienes Muebles y de Patente Rol 4-234, realizado ante el Notario Público Suplente Alejandra Elena Borda Silva, de fecha 21 de Noviembre de 2008.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, rol 4-234, por contar con los requisitos necesarios para ella:

NOMBRE	:	BARAHONA MEJIAS HECTOR MANUEL
R.U.T.	:	4.940.027-6
GIRO	:	CANTINAS, BARES, PUB Y TABERNA
ROL	:	4-234
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C N° 8668
ANTERIOR DUEÑO	:	BARAHONA MEJIAS RICARDO PATRICIO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PELLE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)

MLI/MLG/FOA/RLC/jch.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 00598 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

13 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 393 de fecha 29.01.2008, el cual se adjudica, la Licitación del proyecto denominado "Ampliación y Reposición Liceo Portal de La Cisterna";
- 2.- El Decreto N° 362 de fecha 28 de Enero de 2009, el cual solicita aumento de obra del proyecto denominado "Ampliación y Reposición Liceo Portal de La Cisterna";
- 3.- El Memorandum N° 100 de fecha 09 de Febrero de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite "Aumento de Obras Contrato Ampliación y Reposición Liceo Portal de La Cisterna", suscrito con fecha 03 de Febrero de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Francisco Javier Castro Urzua;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** Aumento de Obra del Contrato de Ejecución de Obra Pública denominada "Ampliación y Reposición Liceo Portal de La Cisterna", suscrito con fecha 03.02.2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don **FRANCISCO JAVIER CASTRO URZUA**, en el cual se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/FOA/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- SECPLAC
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- Depto. Educación
- 7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 00599
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

13 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1007 de fecha 14.03.2008, el cual se adjudica, el proyecto denominado "Ampliación y Adecuación Colegio Palestino";
- 2.- El Decreto N° 40 de fecha 07 de Enero de 2009, el cual solicita aumento de plazo y obra ;
- 3.- El Memorandum N° 98 de fecha 09 de Febrero de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite " Aumento Plazo y Aumento Obras Contrato Ampliación y Adecuación Colegio Palestino" suscrito con fecha 23 de Enero de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Francisco Javier Castro Urzua;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** Aumento de Plazo y Aumento de Obra del Contrato de Ejecución de Obra Pública "Ampliación y Adecuación Colegio Palestino", suscrito con fecha 10.06.2008, entre la Municipalidad de La Cisterna y don **FRANCISCO JAVIER CASTRO URZUA**, en el cual se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)



LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/FOA/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- SECPLAC
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- Depto. Educación
- 7.- Archivo



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA RES. N° 2151 del 31.12.08
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

00600

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El memorándum N° 396 del 10.02.09 del Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 2151 del 31.12.08 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba el Convenio denominado **"PROGRAMA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO (E.R.A.), CONSULTORIO SANTA ANSELMA, AÑO 2009"**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución, cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio, al presupuesto de Salud vigente, subprograma 2 Resoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.





FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 13.02



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC
 Por Orden del Alcalde

RFR/FOA/Nrm



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA RES. N° 2150 del 31.12.08
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era. 00601
LA CISTERNA,

13 FEB. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 397 del 10.02.09 del Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 2150 del 31.12.08 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba el Convenio denominado **"PROGRAMA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO (E.R.A.), CONSULTORIO EDUADO FREI MONTALVA, AÑO 2009"**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución, cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio, al presupuesto de Salud vigente, subprograma 2 Resoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

13.02



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

Por Orden del Alcalde

RFR/FOA/Nrm

13 FEB. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 398 del 10.02.09 del Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 123 del 30.01.09 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba las **"METAS DE INDICE DE ACTIVIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, PACTADAS CON LAS COMUNAS DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR, AÑO 2009"**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución, cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio, al presupuesto de Salud vigente, subprograma 2 Resoluciones.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

13.02



REGINA FUENZALIDA REY
SECLAC

Por Orden del Alcalde

RFR/FOA/Nrm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA
DECRETO N° 00603
Sección 1era.
LA CISTERNA

TENIENDO PRESENTE:

13 FEB 2009

1.- Que por Decreto Alcaldicio 0129/2009, se autoriza feriado legal.

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- El memorandum N° 50 de fecha 02 de Febrero del 2009, del Director (S) de Administración y Finanzas.

4.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2 de dicho reglamento y,

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio N° 0129/2009 en lo concerniente a la fecha de Feriado Legal de la Sra. Roxana López Catalán, en el sentido siguiente:

SUSPENDASE, el Feriado Legal autorizado en Resolución Alcaldicia N° 0129/09, por razones de buen servicio quedando a contar del 12/01/09 al 30/01/09, ambas fechas inclusive.

2.- Comuníquese a las Unidades Municipales que corresponda a objeto adopten las medidas que procedan.

3.- EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo rectificado por el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



FELIPE ONGAROA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/FOA/NSS/llm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 00604,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

13 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo 121 de fecha 02 de Diciembre de 2008, del Concejo Municipal;
- 2.- El Decreto N° 4631 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se adjudica la Licitación Publica denominada "**Servicio de Mantenimiento, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación Complementaria en la Comuna de La Cisterna**";
- 3.- El Decreto N° 133 de fecha 14.01.2009, el cual complementa el Decreto N° 4631;
- 4.- El Memorandum N° 96 de fecha 06 de febrero de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Complementación del Contrato denominado "**Servicio de Mantenimiento, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación Complementaria en la Comuna de La Cisterna**" suscrito con fecha 23 de Enero de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y la Empresa Automática y Regulación S.A (AUTER);
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** Complementación del Contrato denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PROVISIÓN DE SEMÁFOROS Y DEMARCACIÓN COMPLEMENTARIA EN LA COMUNA DE LA CISTERNA**", suscrito con fecha 23.01.2009 entre Municipalidad de La Cisterna y la Empresa Automática y Regulación S.A. (AUTER), el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

69.02
MTG/FOA/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 7.- Archivo



MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
" Por Orden del Alcalde "

- 2.- Dirección Control
- 4.- SECPLAC
- 6.- Dirección de Transito

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 00605
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

13 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2237 de fecha 11.06.2008, mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Publica denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Esperanza Joven";
- 2.- El Decreto N° 2810 de fecha 31.07.2008, mediante el cual se adjudica la Propuesta Publica denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Esperanza Joven";
- 3.- El Memorandum N° 95 de fecha 06.02.2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Modificación de Contrato de Ejecución de Obra Publica denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Esperanza Joven" suscrito con fecha 13 de Enero de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Luis Alejandro Honores Saavedra;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra Publica denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Esperanza Joven" suscrito con fecha 08.08.2008 entre la Municipalidad de La Cisterna y don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.


FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
Director(s) Dirección de Administración y Finanzas
" Por Orden del Alcalde "

MTG/FOA/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 7.- TESMU

- 2.- Dirección Control
- 4.- SECPLAC
- 6.- Depto. Educación
- 8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

00606
DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Decreto Exento N° 132 de fecha 14.01.2009, mediante el cual se adjudica Licitación Publica denominada " Instalación de Señales Prioritarias de Transito y Demarcación Vial de La Cisterna";

2.- El Memorandum N° 102 de fecha 09.02.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite contrato "INSTALACIÓN DE SEÑALES PRIORITARIAS DE TRANSITO Y DEMARCACIÓN VIAL DE LA CISTERNA";

3.-Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE Contrato "INSTALACIÓN DE SEÑALES PRIORITARIAS DE TRANSITO Y DEMARCACIÓN VIAL DE LA CISTERNA"; suscrito con fecha 06 de Febrero de 2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y la Empresa APIA S.A.", en el cual se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MTG/FOA/ngm.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 4.- Dirección A. Jurídica
- 7.- Dirección de Obras



MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
Por Orden del Alcalde

- 2.- Secplac
- 5.- Dirección de Tránsito
- 8.- archivo.
- 3.- Control
- 6.- Dirección de Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ORDENA TRASLADO DE FUNCIONARIO
QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00607 /
Secc. 1era. 13 FEB. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001, y lo establecido en el Artículo 1.3. de dicho Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 63-1, de fecha 26 de Enero del 2009, del Director de Tránsito y Transporte Público, con la debida conformidad del Sr. Alcalde y memorando N° 68-1, a través del cual solicita el traslado del funcionario Municipal que más abajo se individualiza.-

DECRETO :

1°.- **TRASLADASE**, al Funcionario Municipal Sr. RICARDO ORTIZ MANZUR, Directivo Grado 6° EMR., Desde Oficina de Prevención de Riesgo hasta la Dirección de Tránsito y Transporte Público a contar del 05 de Febrero del 2009 y bajo las ordenes directas del Sr. Director de Tránsito y Transporte Público.-

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que don RICARDO ORTIZ MANZUR, se desempeñara como Inspector Técnico en el Proyecto "REPOSICIÓN DE SEÑALES PRIORITARIAS Y DEMARCACION VIAL".-

3°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptaran las medidas pertinentes con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

13-02



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/FOA/NSS/Lhg

00608
DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA,

16 FEB 2009

ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de permiso presentada por la contribuyente, don Boza Soto Oscar, para instalar un kiosco en la vía pública cuya Dirección exacta será a 38.90m de la línea de solera Sur de avda Ossa y 4.20 m de la línea de solera Oriente de Gran Avenida.

2.- Los Informes Técnicos que señalan que no existe inconveniente para su instalación y el Formulario N° 17 de Bien Nacional de Uso Publico, que cuenta con la conformidad otorgada por la autoridad municipal para designar en el lugar a la contribuyente señalada en punto 1

3.- La Ordenanza Municipal N° 20, sobre actividades comerciales en la vía pública.

D E C R E T O:

AUTORIZASE la instalación y **APRUEBASE** la patente de Kiosco en la vía pública, en la dirección que se indica, a nombre de la siguiente persona:

NOMBRE : BOZA SOTO OSCAR
R.U.T. : 12.903.422-4
DIRECCION : 38.90M DE LA LÍNEA DE SOLERA SUR DE AVDA OSSA Y 4.20 M DE LA LÍNEA DE SOLERA ORIENTE DE GRAN AVENIDA.
GIRO : KIOSCO VIA PÚBLICA VENTA DE PLANTAS Y FLORES
CODIGO S.I.I. : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



MIGUEL TELLER SORIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

0609

DECRETO EXENTO Nº

LA CISTERNA,

16 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, 1.- La Patente Comercial Rol 2-4598, giro: HELARERIA.

2.- La solicitud de ampliación de giro a FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA a nombre de RODRIGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SOTO, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	HERNÁNDEZ SOTO RODRIGO
R.U.T.	:	12.854.749-5
DIRECCION COMERCIAL	:	GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 6537, LOCAL 1
ROL	:	2-4598
GIRO	:	HELADERIA
A	:	FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
CUPO MÁXIMO	:	SIES MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



MIGUEL TELLER SORIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

DECRETO EXENTO N° **0610**

LA CISTERNA,

16 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, 1.- La Patente Comercial Rol 2-3376, nombre de PATRICIA CONTRERAS REVECO, giro: ALMACEN, VENTA DE GAS DE HASTA 85 KLS.

2.- La solicitud de ampliación de giro a FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA a, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	CONTRERAS REVECO PATRICIA
R.U.T.	:	6.862.917-9
DIRECCION COMERCIAL	:	ZURICH SUR N° 01158
ROL	:	2-3376
GIRO	:	ALMACEN, VENTA DE GAS DE HASTA 85 KLS.
A	:	FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
CUPO MAXIMO	:	SIES MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



MIGUEL TELLER SORIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARTINEZ CONSTANZO
DIRECCION ADMINISTRACION FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **0611**/
LA CISTERNA 16 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : RIVEROS SAN MARTIN JUAN
RUT : 5.771.822-6
DIRECCIÓN : SALAS N° 9052
GIRO : ENVASADORA DE CONFITES Y BODEGA
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



MICHAEL TELLER SORIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTS/JMC/RLC/cyc



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

0612
DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 16 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Decreto Exento N° 3820 de fecha 14.10.2008 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CISTERNA" ITEM ALARMAS", CODIOGO BIP N° 30078833-0 (ID 2767-11024-LP08);

2.- El Memorandum N° 88 de fecha 04.02.2009 de la Secretaria de Planificación Comunal a través del cual adjunta Ord. N° 308 de 02.02.2009 del Intendente de la Región Metropolitana que el oferente que cumple con los requerimiento es la Empresa Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda.(PRONTEC LTDA);

3.-Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Propuesta Publica denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CISTERNA" ITEM ALARMAS", CODIGO BIP N° 30078833-0 (ID 2767-11024-LP08);" a la Empresa Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda.(PRONTEC LTDA);por un monto total de \$44.616.075 IVA incluido en un plazo de 30 días.

2° La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente; incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3° Designase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales, y Secretaria Técnica del Plan Comunal de Seguridad Pública quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4° Notifiquese el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

MIGUEL TELLER SORIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LA CISTERNA

REGINA FUENZALIDA REY
ALCALDESA (S)

RFR/MTS/ngm
DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaria Municipal
4.- Asesoría Jurídica
7.- Interesado
10.- Archivo.-

2.- Secplac
5.- Dirección de Obras
8.- Dirección Desarrollo Comunitario

3.- Control
6.- Dirección de Adm. y Finanzas
9.- Srta. Paula Vásquez

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

0613

18 FEB 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 84 de fecha 10.02.2009, de la Dirección de Obras Municipales y el 96 de fecha 12.02/2009 de Secretaria Planificación y Coordinación, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01 de Febrero del 2009 al 31 de Agosto del 2009, inclusive, para que preste sus Servicios en el Proyecto 8° CONCURSO JEC, EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y ADECUACION LICEO VENECIANO.

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Febrero del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Agosto del 2009, inclusive para que preste sus Servicios Profesionales, en el **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y ADECUACION LICEO VENECIANO**, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo del presente Decreto.-

- NORBERTO MOYANO ROJAS, RUT. 5.325.102-1

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Específicas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad Asesoría a la Inspección Técnica son las siguientes:

Funciones Específicas:

- Realizar la Inspección Técnica de la Obra.

3.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta mensual de \$ 1.000.000.- (un millón).-El Municipio le retendrá el 10% impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 05-11-002-008-001

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios del 01 de Febrero 2009 al 31 Agosto del 2009, inclusive, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 0613 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA

18 FEB 2009

5.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estarán bajo la supervisión directa de la Dirección de Obras Municipales

6.- La Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



MIGUEL TELLER SORIA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
ALCALDE(S)

RFR.MTS.JMC.NSS.11m.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0614 /
LA CISTERNA

18 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ABARCA ZUÑIGA JOAQUIN
RUT : 10.030.112-1
DIRECCIÓN : ECUADOR N° 1002
GIRO : CAFETERIA, ELABORACION DE EMPAREDADOS Y BEBIDAS AL PASO
S.I.I : 552020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0615,
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

18 FEB 2011

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SERVICIOS MEDICOS SCANNERS 271/2 LTDA
RUT : 76.816.350-2
DIRECCIÓN : 21 DE MAYO N° 064
GIRO : SERVICIOS MEDICOS SCANNERS RAYOS X
S.I.I : 851212

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0616
LA CISTERNA

18 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOCIEDAD GASTRONOMICA SMS LTDA.
RUT : 76.947.680-6
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO N° 33 LOCAL 8
GIRO : RESTAURANT SIN VENTA DE ALCOHOL
S.I.I : 552020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RLC/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 0617
LA CISTERNA,

18 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : OYARZUN GAJARDO TERESA
R.U.T : 9.611.937-2
DIRECCION : SANTA ANSELMA N° 0199
GIRO : BAZAR, LIBRERÍA Y PELUQUERIA
CODIGO : 521900

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



J. C. Meier

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



J. Martínez Constanzo

LAURENTE J. MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RCC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

0618

LA CISTERNA 18 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOTO MARTINEZ REGINA ESTER
RUT : 7.343.684-2
DIRECCIÓN : COVADONGA N° 7425
GIRO : BAZAR, PAQUETERÍA, CENTRO DE ACCESO A INTERNET,
FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
CAPACIDAD MAXIMA 07 MAQUINAS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0619 /
LA CISTERNA,

18 FEB 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, DE Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 2711 de fecha 11/07/2007, que suspende la actividad Industrial Rol 1-535 a nombre de Pansur Ltda., por encontrarse morosa.

2.- Que, el contribuyente ante mencionada contribuyente ha solicitado la reactivación de su patente y la transferencia correspondiente presentando los antecedentes, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia

3.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a Contrato de Compra venta ante notario don Andres Rodriguez cruchaga con fecha 16 de Junio de 2004.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN, REACTIVENSE Y APRUEBESE LA TRANSFERENCIA DE LA PATENTE , que a continuación se indica .

NOMBRE : SOCIEDAD PANIFICADORA PANTOP LTDA.
R.U.T. : 77.559.030-0
GIRO : FABRICACION Y EXPENDIO DE PAN Y PASTELES
ROL : 1-535
ANTERIOR DUEÑO : PANSUR LTDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



J. Cifuentes

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Jaime Martínez Constanzo
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RDC/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **0620**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **18 FEB 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

- 1.- La Licitación denominada "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna, Ítem Vehículos códigos BIP 30078833-0 (ID 2727- 11035- LP08 Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna);
- 2.- El Ord. N° 335 de fecha 04.02.2009 del Intendente de la R.M.;
- 3.- El Memorandum N° 98 de fecha 12.02.2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, a través del cual solicita la elaboración de Decreto Administrativo que declare desierta esta Licitación y ordene el llamado a una nueva Licitación Privada;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1º- DECLARASE DESIERTA la Licitación denominada "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CISTERNA, ÍTEM VEHÍCULOS (ID 2727- 11035-LP08)**", código BIP 30078833-0 y llama Licitación Privada, por cuanto no hubo oferentes en el proceso de Licitación, tal como se indica en la resolución de acta de Deserción de fecha 30.12.2008.

2º- La Secretaria Comunal de Planificación procederá a llamar a una nueva licitación Privada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



Eugenia Gomez Meier
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Regina Fuenzalida Rey
REGINA FUENZALIDA REY
ALCALDESA(S)

RFR/MEG/ngm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dir. De Adm. Finanzas
- 5.- Secplac
- 6.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **0621** /
LA CISTERNA

18 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SAAVEDRA CICAMOIS RICARDO
RUT : 6.360.765-7
DIRECCIÓN : INDUSTRIAS N° 8721
GIRO : EXPENDIO DE PAN, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES DE FABRICAS
AUTORIZADAS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



Maria Eugenia Gomez Meier
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0622/
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

18 FEB. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GONZALEZ Y ESPINA LTDA
RUT : 76.877.190-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6385
GIRO : JUEGOS ELECTRONICOS
S.I.I : 924930

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



Maria Eugenia Gomez Meier
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JMC/MEGM/RLC/cyc
JMC/MEGM/RLC/cyc



Jaime Martinez Constanzo
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **0623** /
LA CISTERNA

18 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GONZALEZ Y ESPINA LTDA
RUT : 76.877.190-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL D-4
GIRO : JUEGOS ELECTRONICOS
S.I.I : 924930

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



Maria Eugenia Gomez Meier
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jaime Martinez Constanzo
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0624
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

18 FEB. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GONZALEZ CHAPARRO NELSON
RUT : 13.802.458-K
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL U-2
GIRO : JUEGOS ELECTRONICOS
S.I.I : 924930

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RLC/cyc